

ORDEN FORAL 95/2021, de 14 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración de una Orden Foral que regule el marco general de evaluación educativa de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Foral de Navarra

La Ley Orgánica 2/2006, dispone que la evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos regulados en la Ley y se aplicará sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados de los alumnos, a la actividad del profesorado, a la función directiva, al funcionamiento de los centros educativos, a la inspección y las propias Administraciones educativas.

Igualmente, la Ley establece que las Administraciones educativas podrán, en el marco de sus competencias, elaborar y realizar planes de evaluación de los centros educativos, de la función directiva, de la función docente y de las competencias adquiridas por el alumnado.

Por ello, el Director del Servicio de Inspección Educativa propone iniciar el procedimiento para la elaboración de una Orden Foral que regule los aspectos básicos contemplados en la redacción de la nueva Orden Foral, relativos a: objetivos, características, ámbitos, marcos, procedimientos, informes y responsabilidades de las evaluaciones educativas.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1º.- Iniciar el procedimiento para la elaboración de una Orden Foral que regule los aspectos básicos contemplados en la redacción de la nueva Orden Foral, relativos a: objetivos, características, ámbitos, marcos, procedimientos, informes y responsabilidades de las evaluaciones educativas que se lleven a cabo en los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Designar al Servicio de Inspección Educativa como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º.- Trasladar la presente Orden Foral al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui